



DIRECTRICES DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE

Las Directrices de Gestión Forestal Sostenible, encaminadas a dar cumplimiento a los Estándares Españoles de Gestión Forestal para la Certificación FSC y a los requisitos de la norma UNE 162.002, en su caso, son las siguientes:

- Cumplir a corto, medio y largo plazo con los principios de sostenibilidad definidos por los estándares y normas de referencia en la superficie forestal que la Consejería de Desarrollo Sostenible gestiona e incluye en el alcance del Sistema de Gestión Forestal Sostenible (SGFS) adoptado por cada Delegación Provincial.
- Proveer de los recursos tanto materiales como humanos necesarios para cumplir los principios, criterios e indicadores de sostenibilidad y alcanzar los objetivos propuestos.
- Mantener y revisar la documentación del SGFS cumpliendo con las exigencias que establecen los esquemas de certificación forestal adoptados.
- Establecer mecanismos de cooperación, información y comunicación, con las distintas entidades públicas y privadas, empresas, etc. relacionadas con la gestión forestal de los montes y su entorno, invitándolas a su participación en el SGFS implantado.
- Compatibilizar las actividades realizadas con una adecuada protección del medio ambiente, mediante una estrategia de sostenibilidad del medio y prevención de la contaminación.
- Mejorar de forma continua las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Promover la igualdad de género según lo establecido en el II Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla la Mancha y en el Plan de Igualdad de Oportunidades para empleadas y empleados públicos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Los Servicios Provinciales de Medio Natural y Biodiversidad, pertenecientes a la Consejería de Desarrollo Sostenible de Castilla-La Mancha, como gestores directos de los Montes de Utilidad Pública, cumplen con todas las leyes y reglamentos, que afectan a la gestión forestal, así como otros requisitos de carácter voluntario que se suscriban. No ofrecen o reciben sobornos en dinero ni se prestan a cualquier otra forma de corrupción, cumpliendo toda la legislación vigente que les aplica.



La persona titular de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad velará porque estas Directrices sean comunicadas, entendidas e implantadas en todos los niveles de la Consejería, así como por todos los propietarios de los montes gestionados e integrados en los Sistemas implantados.

Asimismo, estas Directrices se revisarán periódicamente para garantizar su adecuación a la realidad de los montes y los esquemas de certificación forestal.

En Toledo, a fecha de firma

El Director General de Medio Natural y Biodiversidad

Félix Romero Cañizares

